



*Corte Suprema de Justicia de la Nación
Administración General*

RESOLUCION N° 1209/02

EXPEDIENTE N° 398/2000

Buenos Aires, 9 de Agosto de 2002.-

Vistas las presentes actuaciones por las que el Sr. Secretario General de la Cámara Federal de Apelaciones de la Seguridad Social, Dr. Eduardo Chirinos, solicita se deje sin efecto la resolución n° 1066/02, y se decrete feriado judicial para el juzgado n° 5 del fuero, para los días 29 y 30 de agosto, con motivo del arqueo de expedientes en trámite por dicho juzgado,

SE RESUELVE:

1°) Dejar sin efecto la resolución n° 1066/02.

2°) Decretar – en ejercicio de la facultad establecida por el art. 2° del Reglamento para la Justicia Nacional y a los fines señalados precedentemente – feriado judicial para el Juzgado Federal de 1° Instancia de la Seguridad Social n° 5, los días 29 y 30 de agosto, todo ello sin perjuicio de la validez de los actos procesales que pudieran cumplirse.

Regístrese, hágase saber y resérvese.-


JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION